ANEXO 15B
RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

PROGRAMA PYME INNOVA 2025

Resolución de denegación al Programa Pyme Innova

18 de junio de 2025

Examinadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2025 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Málaga, publicada el día **01/04/2025**, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Número **62**, Página **63**, ref. BDNS nº **822896**, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Pyme Innova de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG-XX-XXXXXXXX	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada Fase I Diagnostico Fase II Ayudas	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
76	SL000000165944	GRUPO EMPRESARIAL ALME SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
77	SL000000165593	REPRESENTACIONES DE PAPEL Y CARTON SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
78	SL000000166326	CARBLADA SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
79	SL000000165960	TPB CONTINENTAL SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
80	SL000000166354	ABREBOCAS FOOD COFFEE LIMONAR, S.L.	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
81	SL000000165753	SEBASTIAN PABON AGUAS	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
82	SL000000166377	GONZALEZ Y VAZQUEZ ASESORES SLP	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
83	SL000000166269	PROPERTY TECHNOLOGY MARKETING SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
84	SL000000165952	GRUPO LACROT CONTINENTAL SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
85	SL000000166608	PALMA CARRILLO 2022 SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
86	SL000000166679	GREEN GLOBE SYPA S.L.	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
87	SL000000165379	ATEPO INGENIERIA SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
88	SL000000166553	SLCS SEA LIFE CENTRE SPAIN	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
89	SL000000165316	CONSTRUCCIONES GORUIZ SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
90	SL000000166290	KAOTIKA KAOS & BEAUTY SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
91	SL000000166587	CIAO SPIAGGIA SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
92	SL000000166516	RAFAEL BENITEZ LEBRON	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
93	SL000000166572	AURUM TEAM 2020 SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA
94	SL000000166320	JD INTERMEDIARY CONSULTANCY SL	FASE I + FASE II	04	LISTA DE ESPERA

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web https://camaramalaga.com/programa-pyme-innova-2025/, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Málaga, a 18 de junio de 2025

Firmado digitalmente por: 33365147J JOSE MARÍA GÓMEZ (C:Q2973001G)
Rol: SECRETARIO GENERAL
Organización: CÁMARA OFICIAL COMERCIO INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN MÁLAGA
Unidad organizacional: SECRETARÍA GENERAL
Limitación de uso: Explicit Text: Certificado cualificado Corporativo. Consulte las condiciones de uso en https://policy.camerfirma.com
Fecha: 18/06/2025 09:41:04

D. José María Gómez Pretel

Secretario General